

CUDAP- EXP-UNC:0063292/2013

CÓRDOBA, 12 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por el adscripto Lic. Luciano Angonoa, en la que da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Tecnología Educativa del Departamento de Cine y Televisión, durante el período agosto 2010 – Agosto 2012;

Y CONSIDERANDO:

El informe del Prof. Titular de la cátedra Tecnología Educativa.

La Resolución Interna N° 111/2010 de la ex Escuela de Artes de la FFyH que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción.

La elevación de las actuaciones por parte del Departamento de Cine y TV y la solicitud de certificación correspondiente.

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH.

La Resolución HCD N° 03/12 que dispone: (...)“Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes hasta que se dicten nuevas reglamentaciones”.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Art.1º): Dar por aprobada la adscripción del Lic. Luciano Angonoa, DNI: 23576227, en la cátedra “Tecnología Educativa” del Departamento de Cine y TV de esta Facultad de Artes durante el período agosto 2010 – agosto 2012.

Art.2º): Extender la certificación correspondiente.

Art.3º): Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, notificar al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y TV, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°:

ef.

655

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba